



Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II y 100 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto respetuosamente a la consideración de este Congreso, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo para que en el dictamen y en la aprobación del Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2021, se establezca un monto de inversión pública para el fomento y conservación de la memoria histórica y el derecho a conocer la verdad de las víctimas de desaparición forzada**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento del derecho fundamental a conocer la verdad, tiene como fin proteger la memoria, la verdad y la justicia para las víctimas de violaciones graves a sus derechos y libertades. Posee una doble dimensión, es tanto individual como de naturaleza colectiva, ya que además de responder a la protección del derecho de las víctimas, también abarca la salvaguarda de la cultura y memoria social de una sociedad,



con el objeto de que se conozca su pasado y con ello, se busque emprender acciones para mejorar su presente y asegurar que no se repita en el futuro.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del “Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador” reconoce que:

“...toda persona, incluyendo los familiares de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, tiene, de acuerdo con los artículos 1.1, 8.1, 25, así como en determinadas circunstancias el artículo 13 de la Convención, el derecho a conocer la verdad, por lo que aquéllos y la sociedad toda deben ser informados de lo sucedido. Asimismo, la Corte considera pertinente reiterar, como lo ha hecho en otros casos que, en cumplimiento de sus obligaciones de garantizar el derecho a conocer la verdad, los Estados pueden establecer comisiones de la verdad, las que contribuyen a la construcción y preservación de la memoria histórica, el esclarecimiento de hechos y la determinación de responsabilidades institucionales, sociales y políticas en determinados períodos históricos de una sociedad. No obstante, esto no completa o sustituye la obligación del Estado de establecer la verdad a través de procesos judiciales”.

Ante el vacío institucional de sexenios anteriores respecto al cumplimiento de la responsabilidad del Estado para preservar la memoria histórica, la sociedad civil organizada en México tuvo que emprender estrategias de preservación de expedientes, documentos y evidencia fotográfica respecto a periodos históricos en los que se han violado derechos humanos de manera sistemática. Tal es el caso de las víctimas de la desaparición forzada durante los sexenios de aplicación de medidas de represión militar de la década de los 70, conocida como la Guerra Sucia.

El Museo Casa de la Memoria Indómita entró en operación el 14 de junio de 2012 y desde entonces, además de cumplir con la misión social de conservar la lucha histórica de las víctimas de desaparición forzada, brinda una serie de actividades como lo son



conferencias, talleres, foros, funciones de cine debate, representaciones teatrales y jornadas culturales, todas ellas de carácter gratuito.

El nombre del Museo hace referencia a la larga, tenaz, difícil y dolorosa lucha de las familias de personas mexicanas desaparecidas con fines políticos, quienes continúan en la búsqueda de la libertad y justicia para sus familiares víctimas del crimen de desaparición forzada, cometido por el Gobierno de México durante las décadas de los 70 y 80, principalmente.

El edificio del Museo Casa cuenta con 9 salas permanentes y una temporal, y alberga en su interior infinidad de documentos, libros, fotografías, objetos personales y hasta las insignias de la lucha de las madres de los desaparecidos de la Guerra Sucia, que documentan la historia de la represión vivida en el país en los últimos 70 años, y constituyen un acervo de un gran valor histórico que es además patrimonio de los habitantes de esta Ciudad.

En sus salas se aprecian imágenes, videos y audios de los sucesos ocurridos el 2 de octubre, en la plaza de las Tres Culturas, así como las declaraciones del ex presidente Gustavo Díaz Ordaz, hasta la correspondencia de un estudiante desaparecido el 10 de junio de 1971, el día del Halconazo y sobre todo, un registro fotográfico de las personas jóvenes desaparecidas.

Este Museo busca que sus visitantes puedan conocer la historia desde la voz de las víctimas, la verdad que varios gobiernos han querido enterrar y la convicción de luchar para que la desaparición forzada no se cometa en el país.



El Museo Casa de la Memoria Indómita, en comparación con otros espacios creados en distintos países con una función social similar, cuenta con poco o nulo apoyo gubernamental. Por ejemplo, en Chile existe el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, un espacio destinado a dar visibilidad a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile entre 1973 y 1990. Su origen se encuentra en las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación, el Informe Rettig y en un decreto de la expresidenta de dicha nación, Michelle Bachelet, para dar respuesta a las demandas de las organizaciones de familiares y de organismos de defensa de los derechos humanos, cuyos archivos fueron declarados "Memoria del Mundo" por la UNESCO.

Causado por la ausencia de apoyo institucional, el mayor problema para el funcionamiento del Museo Casa de la Memoria Indómita, el cual se ha incrementado ante la pandemia ocasionada por la COVID-19, es que no está garantizada su permanencia, debido a que no posee una personalidad jurídica que le permita asegurar los recursos mínimos indispensables para su mantenimiento. En virtud de eso, los fundadores y responsables del Museo Casa han tenido que buscar sus propios medios, como por ejemplo, a través de la tienda del museo y una cafetería.

El archivo del Museo Casa cobra la mayor importancia toda vez que, aún cuando existen en el Archivo General de la Nación los archivos de las policías políticas del país, la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPS) y la Dirección de Investigaciones y Seguridad Nacional (DISEN), éstos se encuentran restringidos y podrán ser consultado en su totalidad en algunos casos hasta dentro de 60 o 70 años. Por lo que no se cuenta con un mecanismo institucional para garantizar el derecho a conocer la verdad, ya que restringe un mayor conocimiento al respecto de esta parte oscura de nuestra historia contemporánea.



Las cajas y anaqueles del Museo Casa contienen miles de documentos con episodios relevantes de la historia de las luchas sociales del país y de manera especial el Archivo Histórico del Comité Eureka, para cuya conservación el Museo Casa ha suscrito Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México desde el año 2014, para la organización, clasificación y digitalización de su acervo.

De lo que se desprende que tenemos que dotar a este Museo Casa de los instrumentos jurídicos y financieros para que sea un espacio permanente, tenga vida propia y pueda desarrollar su programa sin restricciones y sus funciones sin limitaciones.

Por lo que una propuesta de mecanismo que asegure su permanencia y continuidad es la creación de un fondo de recursos asignados vía la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y cuyo monto se pueda determinar anualmente reconociendo la peculiaridad de su objeto social, mediante el diseño y la puesta en práctica de sus propios programas y actividades y que, cogestionadas como hasta ahora con la sociedad civil, con organismos civiles y ciudadanos; permitan mantener ese espacio con sus características hasta hoy: independiente y libre, un espacio de convivencia para la preservación de la Memoria Histórica, para la reflexión, la toma de conciencia social y para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales de la Ciudad.

II. ANTECEDENTES

El Museo Casa de la Memoria Indómita, inaugurado el 14 de junio del 2012, está ubicado en la calle de Regina 66 entre 5 de Febrero y 20 de Noviembre en el Centro Histórico y cuenta con una área de 532 m² de construcción. Esta edificación de tres niveles fue otorgada en comodato, en abril del 2006, por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito



Federal, Andrés Manuel López Obrador, a la Fundación "Por la Vida y la Libertad de los Desaparecidos" que preside Rosario Ibarra. La rehabilitación del espacio se concluyó hasta el 18 de abril del 2012, en que fue entregada formalmente por el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrad.

Para su apertura y puesta en funcionamiento se otorgó un Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito para el aprovechamiento del inmueble que ocupa, el cual establece el término de vigencia del permiso a 10 años, contados a partir del 16 de marzo de 2006, es decir que este año deberá ser renovado, y aún cuando esto se consiguiera ahora, dentro de unos años se tendría que reponer el mismo procedimiento. Además está establecido que el mismo podría ser terminado "anticipadamente por causas de interés público", lo que además de contradecir la naturaleza que motivó la creación del Museo Casa, qué más interés público que la preservación de la Memoria, constituye un riesgo permanente a la continuidad y permanencia del proyecto porque depende de la buena voluntad de las autoridades.

III. CONSIDERANDOS

El derecho a la memoria es un derecho internacionalmente reconocido, por lo que sería muy grave que se estuviera omitiendo el apoyo a la existencia del Museo Casa, en cuyos archivos reposan, como se ha dicho, los testimonios y las memorias de los eventos represivos, desapariciones forzadas, persecuciones, etc., que documentan la época más oscura de la oposición en México.

Es por ello que desde inicios del 2015 el acceso a la información del Fondo de las policías políticas se vio fuertemente restringido. Pero si un archivo es clasificado como "histórico" tiene que ser completamente abierto sin que haya lugar a la palabra



“confidencial” puesto que se tiene derecho a ver el documento completo. Lo más grave es que con ese argumento se mantiene oculta a la ciudadanía buena parte de la historia de México en la segunda mitad del siglo XX.

De acuerdo con la Declaración Universal sobre los Archivos aprobada por la 36 reunión de la Conferencias General de la UNESCO y adoptada por la Asamblea General del Consejo Internacional de Archivos Oslo, en septiembre de 2010, los archivos son la primera plataforma para el conocimiento de la verdad, protegen los derechos de los ciudadanos, garantizan la seguridad y la transparencia de las administraciones, y la salvaguarda de la memoria individual y colectiva; es decir, que conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación y su libre acceso enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

Dicha Declaración, desde luego suscrita por México, recomienda además, que los archivos sean mantenidos y conservados en condiciones que aseguren su autenticidad, fiabilidad, integridad y uso. Es responsabilidad de los gobiernos el que todos los archivos cuenten con recursos adecuados para su correcta gestión, de acuerdo a los estándares del Consejo Internacional de Archivos del que nuestro país es miembro.

Por último, se busca que este espacio continúe siendo un lugar donde se conservan y exhiben los testimonios y documentos que permiten mirar el pasado doloroso, para aprender de dicha experiencia, con el propósito de contribuir a que la cultura de los derechos humanos y de los valores democráticos se conviertan en valores compartidos por la sociedad mexicana. El Museo Casa de la Memoria Indómita propone una mirada sobre nuestra historia reciente, pero que también aborda temas contingentes como la violencia, la discriminación, entre otros.



IV. RESOLUTIVOS

Por los razonamientos y argumentos presentados, someto al conocimiento, análisis, valoración y dictamen correspondiente la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Único. Se exhorta al Congreso de la Ciudad de México para que en el dictamen y en la aprobación del Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2021, se considere establecer un monto a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que se garantice la preservación, permanencia y acceso a la memoria histórica y al derecho a la verdad a través del fomento al Museo Casa de la Memoria Indómita, institución dedicada a conservar la historia de las víctimas de desaparición forzada en el país.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Temístocles Villanueva Ramos

0BFCE7FA07A499...

DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS